

## Quejas de Extudiantes

El consejo reconoce la necesidad de cada escuela de desarrollar y mantener un procedimiento organizado para resolver quejas de estudiantes. El director de cada escuela debería involucrar al personal y estudiantes en el establecimiento de los procedimientos que resolverán las quejas de los estudiantes con justicia y rapidez. Los procedimientos establecidos deberán permitir:

1. Conferencias informales entre las partes involucradas;
2. Una apelación por escrito al director de la escuela para tener una audiencia cuando el paso (1) no resuelva el problema;
3. Una apelación por escrito al director del distrito o al oficial de cumplimiento Title IX si es apropiado, pidiendo una audiencia cuando el paso (2) no resuelva el problema;
4. Una apelación por escrito al consejo escolar, pidiendo una audiencia cuando el paso (3) no resuelva el problema.

El objetivo de estas apelaciones y audiencias es el de ofrecer acceso a los oficiales escolares apropiados cuando una conferencia informal no puede resolver el problema. El objetivo de las apelaciones y audiencias no es el de ofrecer un foro en el que presentar asuntos no relacionados. Se espera que la mayoría de los problemas estudiantiles sean resueltos con conferencias informales.

END OF POLICY

---

**Legal Reference(s):**

[ORS 332.107](#)